

CONTRATO DE TRANSPORTE

ST

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	ALBEINO MOLINA
NIT - CC	98.601.555 TELEFONO: 319 288 8940
CONTRATANTE:	OFELIA DEL SOCORRO MEJIA
NIT - CC	21435.998 TELEFONO 3017253851
DIRECCION:	CRA 600 # 40A - 38 - MED. EMAIL:
NOMBRE R/L	CC
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.
CONVENIO	Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO VIGENCIA
CONDICIONES DEL CONTRATO	
VEHICULO	PLACA: SU0032 MODELO: 2012 BUSETA MARCA NISSAN
	No INTERNO 087 CLASE: # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16.
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación
	FECHA DE INICIO DIA 13 MES FEBRERO AÑO 2026
	FECHA DE TERMINA DIA 16 MES FEBRERO AÑO 2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.
	VALOR TOTAL
	ANTICIPO SI NO V ANT VALOR REST \$ FECHA PAGO DIA MES AÑO
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR
	CONTRATANTE
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN AREA METROPOLITANA HORA SALIDA
	DESTINO AMAGA - VICEVERSA HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION Municipal <input checked="" type="checkbox"/> A. Metropolitana <input type="checkbox"/> Departamental <input type="checkbox"/> Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN
	No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE OFELIA MEJIA. CC 21435998 TELEFONO 3017253851
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.	
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de	A los días Del mes/año
ALBEINO MOLINA CC: 98.601.555 TRANSPORTADOR	Ofelia Mejia CC: 21.435.998. CONTRATANTE

DANIEL DIAZ SANTA.
C.C. 8.702.373.